

Al Despacho de la Señora Juez para lo que se sirva proveer.
Lebrija, Octubre 21 de 2021

Martha Cecilia Sánchez Castellanos
Secretaria



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Lebrija, octubre veinticinco (25) de dos mil veintiuno (2021)

Revisada la cesión allegada por el apoderado de GABRIEL VERA BLANCO Y LUIS ALFONSO BUITRAGO BLANCO, por encontrarse ajustada a derecho se acepta.

En consecuencia en adelante téngase al señor GABRIEL VERA BLANCO como cesionario de derechos y acciones hereditarias de la presente sucesión, efectuado por el señor LUIS ALFONSO BUITRAGO BLANCO mediante escritura pública No. 3159 del 6 de julio de 2021 de la Notaria Séptima de Bucaramanga.

En firme esta providencia, pase la actuación al Despacho para decidir sobre la partición presentada por los apoderados de las partes.

NOTIFIQUESE

Firmado Por:

Judith Natalie Garcia Garcia

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

Lebrija - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

03471a7d5c050a84e7f4b869745b83e89d8e346741d86c9dd03b183831d085d1

Documento generado en 25/10/2021 10:51:14 AM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**